

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° _____/ **1178**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

18 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 04 de Marzo del 2013, de Secretaria Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días **01 al 15 de Marzo del 2013**, cumpliendo funciones en Alcaldía en Abrir y cerrar el edificio, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a viernes hasta las 21:00 horas.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios , durante los días **01 al 15 de Marzo del 2013**, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

➤ **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**

Lunes a viernes hasta las 21:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.MEGM.Csr.-